

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SP-002-2017 cuyo objeto consiste: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

LA SECRETARIA PRIVADA , en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y decreto de delegación N° 809 de 2017

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

Que **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, requiere contratar la **"CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR."** Necesidad que se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que siendo lo pertinente, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar, elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación y definir los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que regirán el presente proceso de selección de contratista a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos. Estudios que forman parte integrante del expediente contractual.

Que el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, esta consagrado en el Nral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad"*

908
13 OCT. 2017

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SP-002-2017 cuyo objeto consiste: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.**

para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión."

Que el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, esta consagrado en el Nral. 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, y atendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente, este proceso se rige por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 789 de 2002, y Decreto 1082 de 2015, el cual en la Subsección 3ª de la Sección 1ª "Modalidades de Selección" reglamenta lo concerniente al Concurso de Méritos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 283.041.500,00)**, con cargo al **Certificado de Existencia de Disponibilidad Presupuestal No.1452 expedido el 31 de Agosto de 2017**, certificación expedida por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que el plazo de ejecución de la Consultoría a contratar será hasta el 31 de diciembre de 2017, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, publicó en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, y pliego definitivo, a los que se sujetó el proceso de selección de contratista que nos ocupa, junto con los demás documentos producidos en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dados a conocer mediante convocatoria pública a las Veedurías Ciudadanas, organismos de control, y a la comunidad en general.

Que durante el periodo de publicación del Proyecto de pliego de condiciones se produjeron observaciones, a las cuales la Entidad le dio respuesta y fueron publicadas en la pagina web www.colombiacompra.gov.co (Secop).

Que mediante la Resolución Nro. 794 del 25 de septiembre de 2017, fue ordenada la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Nro. **CMA-SP-002-2017**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA**

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SP-002-2017 cuyo objeto consiste: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR.", la cual fue debidamente publicada, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, en la pagina web www.colombiacompra.gov.co (Secop).

Que mediante la Resolución Nro. 795 del 25 de septiembre de 2017, suscrita por la Dra. Masory Hadechine Carrillo, en calidad de Secretaria, designó el comité evaluador del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Nro. CMA-SP-002-2017, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR."**

Que el día 03 de octubre de 2017, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso de selección No. CMA-SP-002-2017, tal como estaba previsto en el Cronograma del Proceso de Selección, de lo cual se dejó constancia en de Acta de Cierre del Proceso, al cual se presentó un unico proponente, a saber:

PROPONENTE No. 1	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A. Representante Legal: CARLOS JULIO LEMOINE AMAYA CC. 78.715.439 expedida en Bogotá
No. de tomos:	Un (1) tomo original: 361 folios sin verificar y Un (1) Sobre con la propuesta económica.
Numero de Folios Original:	361 FOLIOS SIN VERIFICAR
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	610-47-994000007891ANEXO 0
Asegurador:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
Valor asegurado:	\$28.304.150,00
Vigencia:	Desde 03/10/17 hasta el 03/03/18

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SP-002-2017 cuyo objeto consiste: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

Que los informes de las evaluaciones Financiera, Técnica y Jurídica realizados a la única propuesta presentada, fueron publicados en www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación Estatal-SECOP) el 06 de octubre de 2017.

Que durante el término de traslado de los informes de evaluación no se recibieron observaciones, por lo que en la audiencia se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la única propuesta presentada, según se sigue:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

FACTORES HABILITANTES	PROPONENTE 1
	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.
VERIFICACION URIDICA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
RESUMEN CUMPLIMIENTO	CUMPLE

Que seguidamente el Evaluador Técnico, procedió a realizar la ponderación precisa y detallada de los factores técnicos la propuesta presentada por el **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, única oferta presentada dentro del proceso de selección, la cual resulto habilitada.

Que de la ponderación, se elaboró el correspondiente informe estableciéndose el siguiente orden de elegibilidad, con su puntaje respectivo, efectuada la evaluación sobre un máximo de 1000 puntos:

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SP-002-2017 cuyo objeto consiste: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

CRITERIOS	PROPONENTE
	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A. PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	500 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	400 PUNTOS
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

Que de conformidad con lo anterior, la oferta por el **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, obtuvo el puntaje de **1000** puntos de **1000** puntos.

Que consecuentemente con el resumen de puntajes anterior el orden de elegibilidad es el siguiente:

Núm.	Proponente	Puntaje Total
1	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	1000

Que seguidamente en audiencia pública del día de hoy, se llevó a cabo la apertura de la propuesta económica presentada por el **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA**, dando lectura al valor económico ofertado y procediendo a su revisión.

Proponente	Valor Ofertado
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA	\$282.990.092

Que verificada la propuesta económica del oferente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, se establece **QUE NO EXCEDE EL PRESUPUESTO OFICIAL**

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SP-002-2017 cuyo objeto consiste: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

ASIGNADO y se ajusta al mismo, de igual forma se procedió a verificar por parte del comité técnico la consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, con el fin de efectuar los ajustes aritméticos que sean necesarios, ESTABLECIÉNDOSE QUE SE AJUSTÓ A LO CONTENIDO EN EL PLIEGO y LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE.

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el único proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A., reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones que rige el Concurso de Méritos Nro. CMA-SP-002-2017.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos No.CMA-SP-002-2017, cuyo Objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR." al proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$282.990.092,00), quien se encuentra habilitado técnica, jurídica y financieramente.

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto, la secretaria Privada del Departamento de Bolivar, considera procedente adjudicar el contrato objeto del Concurso de Méritos Nro. CMA-SP-002-2017 al proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., por consiguiente,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos No. CMA-SP-002-2017, cuyo objeto es " **LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR**

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-SP-002-2017 cuyo objeto consiste: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA MEDICION Y SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

LA GOBERNACION DE BOLIVAR por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$282.990.092,00)**, al proponente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.** Representada legalmente por Carlos Julio Lemoine Amaya, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.014.032 de Bogotá D.C.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el párrafo tercero del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 .

CUARTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende notificada en la misma.

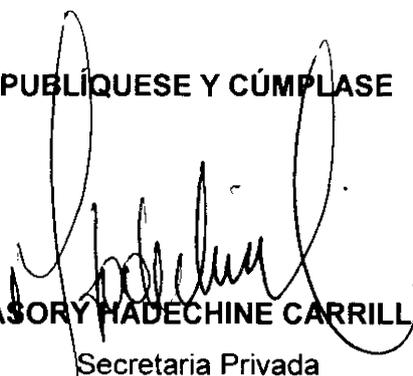
QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web portal de contratacion www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

13 OCT. 2017

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MASORY HADECHINE CARRILLO

Secretaria Privada

Departamento de Bolívar

Delegada mediante decreto 809 de 2017

Revisó: Adriana Trucco Secretaria Jurídica	
Proyecto: Keyla Ortega - Asesora Jurídica Externa	